

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – CALI: DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CREDITOS ACADÉMICOS Y EL PROCESO DE REVISIÓN CURRICULAR 2003-2004

TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTO NO. 1: SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS	3
INTRODUCCIÓN	3
1. SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	3
2. CRÉDITO ACADÉMICO	3
3. COMPONENTES DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO	4
3.1 Núcleo de Formación Fundamental	4
3.2 Enfasis	5
3.3 Opción Complementaria	5
3.4 Electivas Generales	6
4. NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS MÍNIMO Y MÁXIMO REQUERIDOS PARA GRADUARSE	6
5. NÚMERO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS MÁXIMO QUE PUEDE MATRICULAR UN ESTUDIANTE	7
6. MODALIDADES DE MATRÍCULA Y RANGOS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	7
DOCUMENTO NO. 2: MODELO DE REVISIÓN CURRICULAR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – CALI 2003-2004	8
INTRODUCCIÓN	8
1. MODELO DE REVISIÓN CURRICULAR	9
Fase 0: Definición de un Plan de Trabajo para llevar a la práctica el Modelo	11
COMPONENTE No. 1: REFERENTES	11
Fase 1: Estudio y Configuración de Referentes	11
COMPONENTE No. 2: REDISEÑO CURRICULAR	15
Fase 2: Elaboración de la Intencionalidad Formativa	15
Fase 3: Revisión de la Estructura Curricular	17
COMPONENTE No. 3: PRODUCTO	22
Fase 4: Presentación del documento Currículo Revisado 2004	22
2. CRONOGRAMA	23
DOCUMENTO NO. 3: AJUSTES Y PRECISIONES DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LO ACADÉMICO PARA VIABILIZAR LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	27
1. PRECISIONES SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS	27
1.1 Estructuración de los componentes de los planes de estudio.	27
1.2 Electividad y Flexibilidad al interior de los Enfasis y las Opciones Complementarias.	29
2. PRECISIÓN SOBRE LAS ASIGNATURAS INSTITUCIONALES Y DE LEY QUE HACEN PARTE DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL.	30
3. DEFINICIÓN Y PROPUESTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONSEJERÍA ACADÉMICA	30

4. DEFINICIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL MEDIO UNIVERSITARIO Y SU PAPEL EN EL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.	31
5. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LAS CARRERAS Y DEPARTAMENTOS SOBRE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.....	31
6. DEFINICIÓN SOBRE EL PROCESO PARA GENERAR EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS DOCENTES ENTRE CARRERAS EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO QUE APLICAN EL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.	32
7. ACUERDO Y DECISIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE EL PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DE REFORMAS CURRICULARES DURANTE 2003 Y 2004 QUE PERMITAN OPERACIONALIZAR EL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS A PARTIR DE 2004-2.	32
8. APOYO DE LA UNIVERSIDAD DURANTE 2003 Y 2004 PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.	33
9. DEFINICIÓN DE LA FORMA COMO AFECTARÁ LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS A LOS PLANES DE ESTUDIO Y A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PRIMERA VEZ ANTES DE 2004-2.	33
10. NUEVAS FUNCIONES DE LAS CARRERAS Y DE LOS DIRECTORES DE CARRERA PARA PERMITIR EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS DOCENTES ENTRE DIFERENTES CARRERAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO ACTUALES.	33
11. DEFINICIÓN SOBRE LA COORDINACIÓN DEL PROCESO PARA GENERAR EL INTERCAMBIO DE SERVICIOS DOCENTES ENTRE CARRERAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO ACTUALES.	34
12. LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES.....	35
12.1. <i>Cumplimiento del Decreto 808</i>	35
12.1.1. Ingeniería Industrial.....	35
12.1.2. Administración de Empresas.....	35
12.1.3 Programas de pregrado sin acreditación.....	35
12.1.4 Programas de Posgrado.....	35
12.2. <i>Cumplimiento de los decretos sobre estándares de calidad</i>	35
12.2.1. Programas con fecha límite de presentación en 2003:.....	36
12.2.2 Programas con fecha límite de presentación en 2004:.....	36
12.2.3 Programa de Ciencia Política.....	36

DOCUMENTO No. 1: SISTEMA DE CREDITOS ACADEMICOS¹

Introducción

De acuerdo con los principios establecidos en el Proyecto Educativo y el Decreto 808 del Ministerio de Educación Nacional sobre Créditos Académicos, la Seccional se propone profundizar los logros alcanzados en torno a la flexibilidad curricular y la interdisciplinariedad, mediante la introducción de un Sistema de Créditos Académicos que permita una mayor autonomía y responsabilidad del estudiante en su proceso formativo.

1. Sistema de Créditos Académicos

Conjunto de criterios que orientan el diseño de los **planes de estudio** y de las normas académicas, además de las administrativas y financieras relacionadas, que regulan el tránsito de los estudiantes por los programas académicos, utilizando el concepto de **Crédito Académico**.

2. Crédito Académico

Se entiende por **Crédito Académico** la medida del tiempo de trabajo del estudiante que incluye las horas de acompañamiento del profesor y las demás horas de trabajo independiente que debe realizar para alcanzar los logros académicos propuestos.

Un Crédito Académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante. Incluye el tiempo dedicado a exámenes y pruebas parciales pero no toma en cuenta el tiempo dedicado a las evaluaciones finales.

Una hora de actividad académica con acompañamiento directo del profesor debe suponer, en casos típicos de programas de pregrado y especialización, dos horas de trabajo independiente por parte del estudiante (1:2). Esto supone, por lo tanto, que un Crédito Académico equivale a 16 horas con acompañamiento del profesor y 32 de trabajo independiente.

¹ Documento aprobado por el Consejo Académico el 12 de Noviembre de 2002.

Una hora de actividad académica con acompañamiento directo del profesor debe suponer, en casos típicos de programas de maestría, tres horas de trabajo independiente por parte del estudiante (1:3). Esto supone, por lo tanto, que un Crédito Académico equivale a 12 horas con acompañamiento del profesor y 36 de trabajo independiente.

La proporción de horas de trabajo independiente, en el caso de los doctorados, será la que convenga de acuerdo con la naturaleza del programa.

La proporción de horas de trabajo por cada hora con acompañamiento directo del profesor será diferente en aquellos casos en que la metodología de la actividad académica así lo requiera.

3. Componentes de los planes de estudio de los programas académicos de pregrado

Los planes de estudio de los programas de pregrado de la universidad están organizados en los siguientes componentes:

3.1 Núcleo de Formación Fundamental

Conjunto de experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que le posibilitan al estudiante la apropiación de conceptos y conocimientos básicos, así como de las competencias y destrezas que definen de manera esencial la formación en una disciplina o profesión y que le permiten al egresado ser reconocido como un miembro de la respectiva comunidad académica y profesional.

Además de las anteriores, este núcleo incluye las asignaturas y actividades de tipo institucional que garantizan una formación coherente con la filosofía propia de la universidad, otras que la Universidad considere obligatorias para garantizar la formación integral y requisitos de ley.

Estas asignaturas son:

Teología
Humanidades
Ética Profesional

Inglés Constitución Política

El Núcleo de Formación Fundamental deberá ser cursado obligatoriamente por todos los estudiantes que aspiran a un título determinado.

El Núcleo de Formación Fundamental constituirá hasta el 70% del total de Créditos Académicos del Plan de Estudios.

El Núcleo de Formación Fundamental puede incluir electivas, tanto en la formación de la disciplina o profesión, como en las asignaturas y actividades de tipo institucional, pero serán diferentes a aquellas del componente de Electivas Generales.

3.2 Énfasis

Conjunto de experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que promueven la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico, dentro de la misma área de conocimiento de la carrera que cursa el estudiante.

Cada énfasis debe constituir al menos el 10% de los créditos, con posibilidad de alcanzar hasta el 20% del total de Créditos Académicos.

Los estudiantes deberán cursar al menos uno de los Énfasis definidos por el plan de estudios si éstos existiesen.

3.3 Opción Complementaria

Conjunto de Experiencias y actividades de enseñanza y aprendizaje que promueven la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico, en otra área del conocimiento diferente a la del programa en el cual está matriculado el estudiante y que le permite una ampliación del panorama de su ejercicio profesional.

Cada Opción Complementaria, si se tiene, debe constituir al menos el 10% de los créditos, con posibilidad de alcanzar hasta el 20% del total de Créditos Académicos.

La realización de Opciones Complementarias podrá conducir hacia la obtención de un segundo título.

3.4 Electivas Generales

Son actividades académicas de libre elección que responden a intereses particulares de los estudiantes.

Las electivas generales deben constituir alrededor del 10% del total de los Créditos Académicos de los planes de estudio.

4. Número de Créditos Académicos mínimo y máximo requeridos para graduarse

El número total de Créditos Académicos exigible en cada programa académico para obtener el título respectivo obedece a sus particularidades y a las disposiciones legales que estén vigentes en cada momento.

Los rangos y mínimos de créditos exigidos para el grado de la Universidad serán los que determinen las normas legales.

En su defecto se establecen los siguientes rangos:

Programas Académicos de Pregrado: Entre 160 y 180 Créditos Académicos

Programas Académicos de Especialización: Mínimo 20 Créditos Académicos

Programas Académicos de Maestría: Mínimo 40 Créditos Académicos

Programas de Doctorado: Mínimo 108 Créditos Académicos

Cuando un programa no se ajuste a estos rangos deberá justificar debidamente las razones para ello.

5. Número de Créditos Académicos máximo que puede matricular un estudiante

El número máximo de créditos académicos por semestre que pueden ser cursados por un estudiante de pregrado es 18. Excepcionalmente y con previa autorización del Director del Programa, podrán matricularse hasta 21 créditos.

Para periodos lectivos diferentes a un semestre se utilizarán límites proporcionales al número de semanas.

6. Modalidades de Matrícula y rangos de Créditos Académicos

Mientras se afinan los criterios para definir los rangos de créditos académicos que implican distintas modalidades de matrícula, se establecen los siguientes criterios provisionales, de acuerdo a la forma actual de cobro de la matrícula:

Matrícula Completa: 10 – 18 créditos. Para matricular entre 19 y 21 créditos se deberá pagar excedente.

Media Matrícula: 9 créditos o menos

Matrícula 20%: Solo para cursos intersemestrales y estudiantes de último semestre con asignatura pendiente de 3 o menos créditos.

DOCUMENTO No. 2: MODELO DE REVISIÓN CURRICULAR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – CALI 2003-2004 ²

Introducción

En la actualidad, todos los programas académicos consolidados de pregrado adelantan o tienen propuestas de reforma curricular (Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Contaduría, Administración de Empresas y Psicología). Los programas nuevos, con base en la propuesta presentada ante el ICFES, conforman el currículo a medida que avanza la cohorte inicial.

Los resultados alcanzados hasta ahora en los procesos de reforma curricular permitirán agilizar la revisión curricular en términos del Sistema de Créditos Académicos. Esta revisión será realizada tomando como base un modelo propuesto por la Universidad y en la perspectiva del cumplimiento de los Estándares de Calidad de cada programa (los cuales incluyen el cumplimiento del decreto 808). Sin embargo, se deberá diferenciar claramente el proceso de revisión curricular, de aquel tendiente al cumplimiento de Estándares de Calidad.

Así, mientras la revisión curricular contribuye en buena parte a la elaboración y presentación de Estándares de Calidad, el cumplimiento de éstos últimos es en esencia independiente del proceso de revisión curricular y se verifica mediante la presentación de información referida sobre todo a la situación actual y al pasado reciente de los programas; además, el cumplimiento de estándares exige información sobre otras dimensiones no relacionadas directamente con el currículo, como por ejemplo el bienestar universitario.

En esta medida, aquellos programas que deben presentar información sobre cumplimiento de Estándares de Calidad durante el año 2003 (los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y

² Documento aprobado por el Consejo Académico el 13 de Diciembre de 2002.

Computación y Derecho) tendrán como prioridad la presentación de estándares de calidad y seguidamente dedicarán sus esfuerzos al proceso de revisión curricular. El programa de Ingeniería Industrial por su parte, deberá continuar el proceso de reacreditación y posteriormente dar paso a la revisión curricular.

Los programas que deben presentar Estándares de Calidad en 2004 (Psicología, Comunicación, Contaduría, Economía) realizarán durante 2003 la mayor parte del trabajo de revisión curricular, el cual facilitará y servirá de insumo básico para el cumplimiento de Estándares de Calidad.

Igualmente los programas de Administración de Empresas (acreditado) y Ciencia Política (sin Estándares de Calidad aún) realizarán el proceso de revisión curricular durante 2003.

En el numeral 2 se presentan dos cronogramas generales para la puesta en práctica del modelo de revisión curricular. El primero aplica a los programas de la Facultad de Ingeniería y Derecho, mientras el segundo a los demás programas de la Universidad.

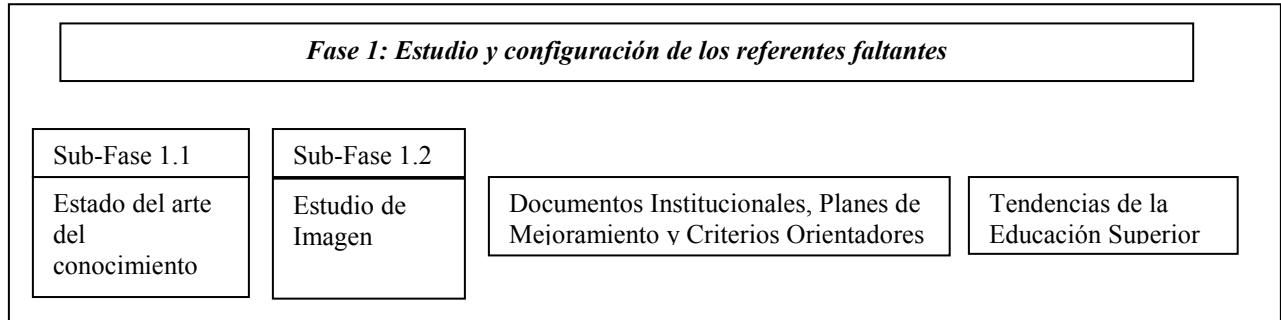
El Sistema de Créditos Académicos con los correspondientes currículos revisados de cada programa estará operando para los estudiantes nuevos que se matriculan para iniciar estudios en el segundo semestre de 2004.

1. Modelo de Revisión Curricular

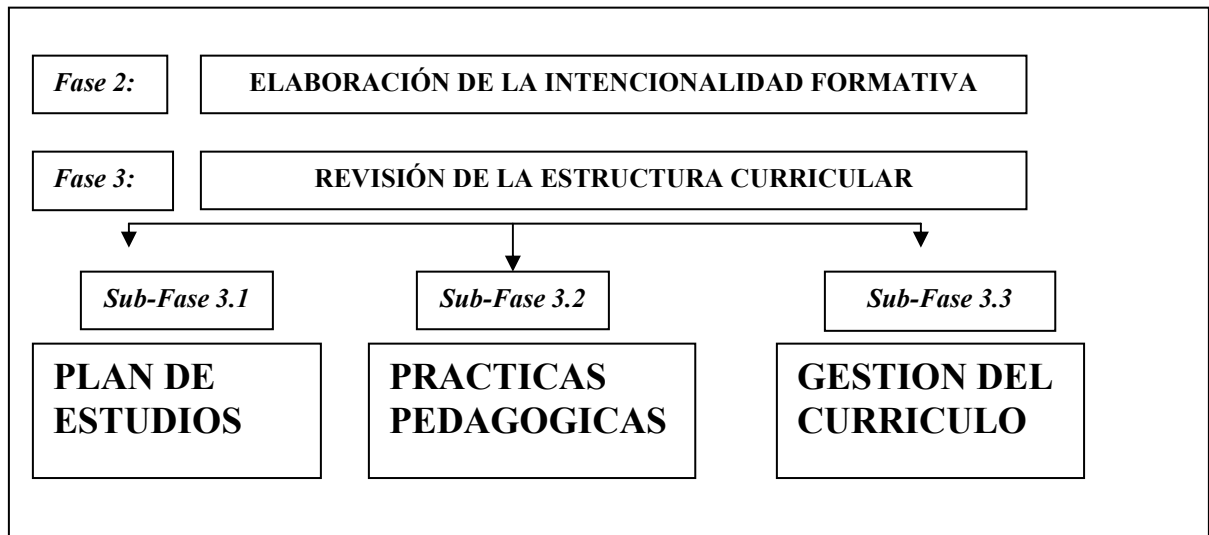
El proceso de revisión curricular será realizado con base en un modelo conformado por tres componentes y sus correspondientes fases de realización: los **Referentes** (Fase1), el proceso de **Rediseño Curricular** (Fases 2 y 3) y el **Producto** (Fase 4), según se presenta en el siguiente gráfico:

MODELO DE REVISION CURRICULAR PUJ-Cali

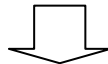
COMPONENTE No. 1: REFERENTES



COMPONENTE No. 2: REDISEÑO CURRICULAR



COMPONENTE No. 3: PRODUCTO



Fase 4:

CURRICULO REVISADO 2004

A continuación se especifican las tareas a desarrollar en cada fase, los resultados esperados y sus responsables.

Fase 0: Definición de un Plan de Trabajo para llevar a la práctica el Modelo

El plan de trabajo será desarrollado por los Comités de Carrera, articulando el trabajo con los departamentos.

En la medida que varias carreras han avanzado en procesos de reforma curricular, en esta fase deberá planearse la forma en que los resultados alcanzados hasta ahora serán incorporados dentro del Modelo de Revisión Curricular propuesto.

Resultado: Plan de Trabajo (cronograma detallado con actividades y fechas, teniendo en cuenta el cronograma general presentado en el numeral 2.) Deben entenderse como fechas límite para la realización de cada fase, aquellas que marcan la terminación de las mismas en el cronograma general respectivo.

Responsable: Comité de Carrera

COMPONENTE No. 1: REFERENTES

Fase 1: Estudio y Configuración de Referentes

Los Referentes del proceso de revisión curricular corresponden a los principios institucionales básicos de carácter orientador de la actividad universitaria, y a los resultados de procesos de estudio y reflexión actualizados que sirven como insumo básico para guiar el proceso de revisión curricular.

Los referentes se explicitan por medio de los siguientes documentos:

1. El Proyecto Educativo y la Misión de la Universidad Javeriana en Cali, los cuales constituyen los Documentos Institucionales Básicos.

2. Los Criterios Orientadores del proceso de revisión curricular que las Directivas de la Universidad enfatizan a partir de los Documentos Institucionales Básicos y de otras directrices de carácter normativo, de planeación y gestión, con las cuales está comprometida la Universidad.

3. Los Planes de Mejoramiento que resultan de los procesos de autoevaluación.

4. Las tendencias actuales de la Educación Superior sobre las cuales existen al menos dos estudios recientes que la Universidad ofrece como material de trabajo.

5. El Estado del Arte del conocimiento que es propio de cada profesión o disciplina. Se trata de un documento resultante de un proceso de reflexión que se interroga en el área de conocimiento específico que atiende el programa, sobre cuáles son sus dimensiones epistemológica, social y pedagógica y examina los avances teóricos y metodológicos que se han producido.

6. El Estudio de Imagen sobre cada programa.

Los dos últimos referentes mencionados deberán ser elaborados durante esta Fase 1 (Sub-Fases 1.1 y 1.2), los demás corresponden a documentos disponibles por parte de las Unidades Académicas al iniciar el proceso de revisión curricular, los cuales deberán ser estudiados durante esta fase y servir de referencia durante todo el proceso.

Sub-Fase 1.1 Elaboración del referente Estado del Arte del Conocimiento que es propio de cada disciplina o profesión

Según el estado de avance de los procesos de reforma curricular actuales en cada programa académico, será necesario emprender la reflexión, el estudio y la elaboración de un documento que permita establecer el Estado del arte del conocimiento propio de cada disciplina o profesión.

Lineamientos Metodológicos para la elaboración del referente³

Se propone iniciar el trabajo con algunas reflexiones fundamentales que están a la base del desarrollo de las diferentes profesiones y disciplinas, como son:

- La naturaleza del conocimiento propio de cada disciplina o profesión (dimensión epistemológica)

Para abordar esta temática se propone tener en cuenta:

Los grandes momentos en el desarrollo histórico de la disciplina o profesión.

La época y la manera como la disciplina o profesión se incorporó en nuestro país.

Las discusiones actuales.

La documentación de distintas propuestas curriculares, en universidades del país y del exterior.

Las propuestas sobre currículo de asociaciones profesionales y asociaciones de facultades tanto nacionales como internacionales.

Los estándares de calidad del programa.

³ Se tomó como referencia la propuesta contenida en el documento “Procesos de reflexión y autoevaluación curricular de los programas de pregrado”. Pontificia Universidad Javeriana. Vicerrectoría Académica. Santafé de Bogotá, mayo de 2000.

- La manera como cada disciplina puede relacionarse sistemáticamente con los problemas sociales. Los criterios para tener en cuenta serían los de la relevancia social y la pertinencia disciplinaria. Es decir, cómo el conocimiento diferenciado y especializado de una disciplina o profesión puede contribuir a la comprensión y a la búsqueda de soluciones a los problemas sociales (dimensión social).
- Las implicaciones de las dos dimensiones anteriores en la formación de estudiantes (dimensión curricular y pedagógica).

Para adelantar este trabajo es conveniente precisar los ámbitos de formación que ofrece la Universidad y que se relacionan con la necesaria distinción que hay que plantear entre formación científica, disciplinar y profesional.

Los ordenamientos curriculares deben establecer cómo se resuelve el asunto fundamental de poner en contacto el conocimiento disciplinario con los problemas sociales y la realidad laboral. De esta forma los programas universitarios podrán plantear una oferta académica social y laboralmente pertinente. Este es el primer paso para tener programas de calidad.

Resultado: Documento que contiene las siguientes partes:

- Precisión de los momentos más importantes en el desarrollo de la disciplina o profesión en el país y en el mundo.
- Exposición de las tendencias de formación que se dan en el plano nacional e internacional en el área de conocimiento específico.
- Delimitación de las competencias y saberes que son exigidos, en el área de conocimiento, para lograr una formación de calidad.

Responsable: El responsable directo de la ejecución del trabajo y la realización de los productos será el Director de Carrera, quien deberá convocar al Comité de Carrera, los profesores y los estudiantes para asegurar

un trabajo participativo. También se debe contemplar la posibilidad de convocar a egresados y empleadores.

Sub-Fase 1.2: Elaboración del referente Estudio de Imagen

En forma paralela a la configuración del referente anterior, la Universidad realizará y reflexionará sobre un Estudio de Imagen de cada una de las carreras que busca conocer la percepción que diferentes actores tienen del currículo y la calidad de la enseñanza que caracteriza a cada programa.

Resultado: Estudio de Imagen para cada programa.

Responsable: El responsable directo de la ejecución de este estudio será el Vicerrector de la Seccional, quien contará con el apoyo de la Dirección Académica General y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Corporativas.

Tiempo de realización: El estudio deberá estar finalizado y socializado en el mes de mayo de 2003.

COMPONENTE No. 2: REDISEÑO CURRICULAR

Este componente tiene dos fases: la Elaboración de la Intencionalidad Formativa (Fase 2) y la Revisión de la Estructura Curricular (Fase 3).⁴

Fase 2: Elaboración de la Intencionalidad Formativa

A partir de los referentes, los programas deberán orientar discusiones que les permitan concretar la justificación del programa, los objetivos de formación, el perfil de ingreso, el de egreso y el ocupacional.

⁴ Para el diseño este componente del modelo, fueron tenidos en cuenta los criterios establecidos por el ICFES sobre estándares de calidad presentados en el libro “Criterios y Procedimientos para la Verificación de Estándares de Calidad de Programas Académicos de Pregrado. Versión Preliminar”. ICFES, 2002.

Resultado: Documento que especifica:

a) Justificación del programa.

La justificación deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Necesidades del país y de la región en el marco de un contexto globalizado; demanda estudiantil en el área de la disciplina o profesión; oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias del ejercicio profesional disciplinario en el área del programa.
- El estado actual y la prospectiva de la formación en el área de conocimiento de la disciplina o profesión específica, en el ámbito nacional e internacional.
- Los aportes académicos y el valor social agregado que particularizan la formación propia en la institución y el programa con respecto a otros de la misma denominación o semejantes que ya existen en el país.
- La coherencia con la Misión y el Proyecto Educativo.

b) Objetivos de formación

El programa deberá definir, en el contexto de su campo de conocimiento, las competencias profesionales o disciplinarias que aspiran a concretar en el proceso formativo, referidas a:

- Competencias cognoscitivas, comunicativas y socioafectivas
- Habilidades y destrezas en el área específica de conocimiento
- Actitudes Éticas

c) Perfil de ingreso, egreso y ocupacional

Se deberá especificar:

- Las condiciones que se espera que tengan los estudiantes que aspiran ingresar a la Carrera.
- Los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas que distinguirán al futuro egresado.
- Los campos de desempeño profesional o disciplinario que estarán en capacidad de asumir los profesionales, tomando en cuenta el potencial de formación que aporta la Carrera. Esta formulación debe ser lo suficientemente flexible para no encasillar el currículo, lo que podría llevar a desconocer la creciente complejidad que se observa en la producción de bienes y servicios.

Responsable: El responsable directo de la ejecución del trabajo y la realización de los productos será el Director de Carrera, quien deberá convocar al Comité de Carrera, los profesores y los estudiantes para asegurar un trabajo participativo. También se debe contemplar la posibilidad de convocar a egresados y empleadores.

Fase 3: Revisión de la Estructura Curricular

Para la revisión de la estructura curricular, las Carreras deberán replantear: el plan de estudios (Sub-Fase 3.1), las prácticas pedagógicas (Sub-Fase 3.2) y las estrategias de gestión curricular (Sub-Fase 3.3).

Sub -Fase 3.1 : Plan de Estudios

El Plan de Estudios deberá caracterizar el tipo de organización, los componentes y contenidos y la valoración de la labor académica de los estudiantes expresada en Créditos Académicos. Para ello se debe tomar en consideración el documento Sistema de Créditos Académicos, aprobado por el Consejo Académico (Documento No. 1).

Resultado: A partir de las opciones señaladas en la Intencionalidad Formativa, esta fase deberá concluir con la elaboración de un documento que contenga:

a) El Plan de Estudios

Presentación gráfica del tipo de organización curricular, precisando las actividades académicas correspondientes al Núcleo de Formación Fundamental. También es importante que incluya los énfasis y las opciones complementarias y refleje el número de créditos que el estudiante puede tomar libremente como electivas generales. Se debe incluir el número de horas presenciales y el número de créditos para cada actividad.

b) Descripción breve y sintética del Núcleo de Formación Fundamental, énfasis, opciones complementarias y de las actividades académicas que los conforman.

Se deben incluir, de manera concisa, los propósitos formativos y los campos temáticos o problemáticos que se tratarán en los diversos componentes del Núcleo de Formación Fundamental, Énfasis y Opciones Complementarias. Igualmente deberán incluirse los syllabus de cada una de las actividades académicas.

Dado que las distintas opciones complementarias deberán ser estructuradas de forma coordinada entre todos los programas y departamentos de la universidad, la información referida a este componente será incluida en cuanto esté disponible. En esta Subfase 3.1 será imprescindible, como mínimo, definir y reflejar el número de créditos que el estudiante puede tomar como Opción Complementaria.

c) Formación Investigativa

Se presentará una descripción sobre las estrategias, contextos y espacios que el programa brinda para desarrollar la cultura investigativa y el pensamiento crítico y autónomo que permite a estudiantes y profesores acceder a los nuevos desarrollos del conocimiento.

d) Proyección Social

Se deben explicitar las estrategias contenidas en el plan de estudios para la formación y desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable. Si el plan de estudios no las contiene, se deben describir aquellas estrategias, dentro del ámbito más amplio de la carrera o la Universidad, que aseguran la formación social de sus estudiantes.

e) Recursos Disponibles

Se deben precisar los distintos recursos de los que se disponen para desarrollar el plan de estudios: bibliográficos, laboratorios, computadores, equipos, instrumentos e insumos.

También se deben presentar las condiciones logísticas e institucionales que facilitan el desarrollo de las prácticas y enunciar los convenios que las permiten, si las mismas están previstas dentro del plan de estudios.

Responsable: El responsable directo de la ejecución del trabajo y la realización de los productos será el Director de Carrera, quien deberá convocar al Comité de Carrera, los profesores y los estudiantes para asegurar un trabajo participativo. También se debe contemplar la posibilidad de convocar a egresados y empleadores.

Sub-Fase 3.2: Prácticas Pedagógicas

Corresponde a la definición de diferentes metodologías asociadas a la modalidad presencial y al uso diversificado de las mediaciones, incluidas las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las prácticas pedagógicas deben estimular el espíritu de indagación y búsqueda que constituye una de las características fundamentales de los programas universitarios de pregrado.

Así mismo, se deben contemplar formas para evaluar el aprendizaje de los estudiantes y favorecer el trabajo interdisciplinario.

Resultado: Un documento que contiene:

a) Estrategias pedagógicas de las que se hará uso distinguiendo:

Aquellas referidas a la enseñanza (e.g. clase magistral, seminarios, solución de problemas, proyectos, estudio de casos, mesas redondas, talleres, estudio dirigido)

Prácticas (e.g. profesionales, de laboratorio, de investigación)

Sistemas de asesoría a estudiantes (e.g. tutorías, consejería académica)

Formación Integral (e.g. acompañamiento, foros, paneles)

b) Definición de los sistemas de evaluación de los estudiantes.

Se deberán especificar dos sistemas de evaluación:

Sistema de Evaluación referido a las condiciones de admisión, permanencia, promoción y grado. Los procedimientos de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos de formación y las estrategias y prácticas pedagógicas propuestas y con lo establecido en el *Reglamento de Estudiantes*.

Sistema de Evaluación referido a los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de los últimos semestres. Para el desarrollo de este sistema se requiere la definición, de acuerdo con la naturaleza del área de conocimiento, de las competencias que van a ser objeto de la evaluación.

Las pruebas que se diseñen deben reunir, entre otras, las siguientes características:

- Permitir apreciar los logros alcanzados
- Definir resultados observables

- Utilizar más de un método de evaluación para hacer posible la contrastación entre los desempeños y dar posibilidad de expresión a los diferentes logros de los estudiantes.

Responsable: El responsable directo de la ejecución del trabajo y la realización de los productos será el Director de Carrera, quien deberá convocar al Comité de Carrera, los profesores y los estudiantes para asegurar un trabajo participativo.

Sub-Fase 3.3: Procesos y mecanismos para la gestión del currículo

Corresponde a la definición de los mecanismos y procesos utilizados para: la evaluación y seguimiento del currículo, el manejo de la oferta académica y la interrelación y distribución de responsabilidades de las Unidades Académicas en la implementación de la propuesta. Igualmente la determinación de los recursos disponibles para la gestión curricular.

Resultado: Un documento que contiene:

a) Evaluación y seguimiento del currículo

Se deben precisar los mecanismos y procedimientos específicos para hacer la evaluación y el seguimiento de la calidad y pertinencia del currículo y el desarrollo de propuestas de mejoramiento.

Es importante prever cómo se utilizarán diversos sistemas de información disponibles y otros mecanismos de evaluación para la gestión del currículo (e.g. evaluación de profesores y asignaturas y procedimientos de actualización curricular).

Así mismo, se deberán determinar las estrategias de seguimiento a los egresados para examinar su desempeño y aprovechar su aporte como una fuente que facilita valorar la pertinencia del currículo.

b) Manejo de la Oferta Académica.

El programa debe determinar el tipo de estudios que adelantará para examinar la imagen del programa en el medio externo, así como los mecanismos para su promoción y mercadeo.

c) Distribución de responsabilidades.

Se debe concretar la interrelación y distribución de responsabilidades de las diferentes Unidades Académicas en la implementación de la propuesta curricular.

d) Recursos para la gestión curricular

Se deben precisar los recursos físicos, humanos financieros y organizacionales de que se dispone para la gestión del currículo.

Responsable: El responsable directo de la ejecución del trabajo y la realización de los productos será el Director de Carrera, quien deberá convocar al Comité de Carrera, los profesores y los estudiantes para asegurar un trabajo participativo.

COMPONENTE No. 3: PRODUCTO

El producto que se obtendrá de este componente del modelo será el Currículo Revisado 2004, con una clara definición de su intencionalidad formativa y de su estructura curricular, enmarcado en el Sistema de Créditos Académicos.

Fase 4: Presentación del documento Currículo Revisado 2004

Resultado: Documento integrador del proceso. Este documento deberá ser aprobado según lo establecido por el Reglamento de la Seccional.

Responsable: Director de Carrera

2. Cronograma

Dado que la revisión curricular coincide con los procesos de reacreditación de Ingeniería Industrial, acreditación de Ingeniería Electrónica y de Sistemas y Computación y el cumplimiento de Estándares de Calidad de la mayoría de los programas académicos con plazos diferentes, se propone agrupar los programas académicos en dos grupos con cronogramas distintos para la realización de las fases de la revisión curricular y otros procesos de obligatorio cumplimiento.

Según las fechas límite de cumplimiento de procesos relacionados con el CNA y el ICFES (reacreditación y estándares de calidad) las cuales son perentorias, han sido definidos dos grupos de programas: el Grupo 1, conformado por los programas que deben presentar resultados ante estas instituciones en 2003 (Ingenierías y Derecho) y el Grupo 2, conformado por los programas que deben presentar resultados en fecha posterior a 2003.

El Grupo 1 realizará en primera instancia el trabajo conducente a la presentación de resultados ante el CNA/ICFES y posteriormente aplicará el Modelo de Revisión Curricular.

El Grupo 2 aplicará en primera instancia el Modelo de Revisión Curricular, y posteriormente elaborará el trabajo conducente al cumplimiento de requisitos legales.

A continuación se presenta los cronogramas propuestos para cada grupo.

Antes de comenzar la Fase 2 (Elaboración de la Intencionalidad Formativa), la Sub-Fase 3.1 (Elaboración del Plan de Estudios), la Sub-Fase 3.2 (Determinación de las Prácticas Pedagógicas) y la Sub-Fase 3.3 (Gestión Curricular), serán realizados talleres de apoyo con directores de unidades académicas y profesores. Estos talleres serán coordinados por la Dirección Académica General.

De otra parte los documentos resultantes de cada fase tendrán retroalimentación por parte de la Dirección Académica General y de un grupo de profesores de las facultades encargado de coordinar el proceso.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOBRE REVISION CURRICULAR, REACREDITACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD 2003-2004																							
GRUPO 1: Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación y Derecho																							
PROCESOS Y FASES	2003												2004										
	PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE						PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE				
	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV
ESTANDARES DE CALIDAD (Derecho e Ingenierías, excepto Ing. Industrial)	■	■	■	■																			
REACREDITACION (Ing. Industrial)	■	■	■	■																			
REVISION CURRICULAR																							
FASE 0: Definición de Plan de Trabajo					■																		
COMPONENTE No.1 : REFERENTES																							
FASE 1: Estudio y configuración de los Referentes						■	■	■	■														
Sub-Fase 1.1: Estado del Arte del Conocimiento						■	■	■	■														
Sub-Fase 1.2: Estudio de Imagen de los Programas		■	■	■	■																		
COMPONENTE No.2 : REDISEÑO CURRICULAR																							
FASE 2: Elaboración de la intencionalidad formativa									■	■													
FASE 3: Revisión de la Estructura Curricular																							
Sub-Fase 3.1: Plan de Estudios											■	■	■	■									
Sub-Fase 3.2: Prácticas Pedagógicas																				■	■		
Sub-Fase 3.3: Gestión del Currículo																					■	■	
COMPONENTE No. 3 : PRODUCTO																							
FASE 4: Presentación del documento del currículo revisado 2004																						■	■
Otras actividades conexas																							
Reuniones para el intercambio de servicios docentes					■	■				■	■						■	■				■	■
Configuración de los nuevos planes de estudio en el SIU																	■	■					
Reformas curriculares menores a los planes de estudio actuales						■					■						■	■					■
Estructuración de Opciones Complementarias														■	■								

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI																							
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SOBRE REVISION CURRICULAR, REACREDITACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES DE CALIDAD 2003-2004																							
GRUPO 2: Psicología, Comunicación, Ciencia Política, Administración de Empresas, Economía y Contaduría																							
PROCESOS Y FASES	2003												2004										
	PRIMER SEMESTRE						SEGUNDO SEMESTRE						PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE					
	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC	EN	FB	MR	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV
REVISION CURRICULAR																							
FASE 0: Definición de Plan de Trabajo		■																					
COMPONENTE No.1 : REFERENTES																							
FASE 1: Estudio y configuración de los Referentes			■	■	■	■																	
Sub-Fase 1.1: Estado del Arte del Conocimiento			■	■	■	■																	
Sub-Fase 1.2: Estudio de Imagen de los Programas		■	■	■	■																		
COMPONENTE No.2 : REDISEÑO CURRICULAR																							
FASE 2: Elaboración de la intencionalidad formativa							■	■	■														
FASE 3: Revisión de la Estructura Curricular																							
Sub-Fase 3.1: Plan de Estudios									■	■	■												
Sub-Fase 3.2: Prácticas Pedagógicas										■	■												
Sub-Fase 3.3: Gestión del Currículo											■	■											
COMPONENTE No. 3 : PRODUCTO																							
FASE 4: Presentación del documento del currículo revisado 2004																					■		
ESTANDARES DE CALIDAD (Todos excepto Admon. de Empresas)																					■	■	■
Otras actividades conexas																							
Reuniones para el intercambio de servicios docentes					■	■				■	■										■	■	
Configuración de los nuevos planes de estudio en el SIU																					■	■	
Reformas curriculares menores a los planes de estudio actuales						■					■										■		■
Estructuración de Opciones Complementarias																					■	■	

DOCUMENTO No. 3: AJUSTES Y PRECISIONES DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LO ACADÉMICO PARA VIABILIZAR LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS⁵

1. Precisiones sobre la estructuración y el funcionamiento del Sistema de Créditos Académicos.

1.1 Estructuración de los componentes de los planes de estudio.

Según lo establece el Sistema de Créditos Académicos, la proporción en créditos de cada componente del plan de estudios de un programa académico es variable dentro de ciertos límites, al igual que el número total de créditos exigidos para graduarse.

En la estructuración de los planes de estudio bajo el Sistema de Créditos Académicos, se deberá seguir una secuencia lógica para conformar los distintos componentes, de forma tal que se respeten los principios que busca promover el Sistema.

Se propone la siguiente secuencia:

- a) Tener en cuenta el rango en el que debe estar el número total de créditos del programa (160-180).
- b) Respetar en este total alrededor del 10% de los créditos para el componente de Electivas Generales.
- c) Concretar el Núcleo de Formación Fundamental (NFF) teniendo en cuenta las asignaturas institucionales de carácter obligatorio que hacen parte de éste. El NFF podrá representar hasta el 70% del total de créditos del programa.

⁵ Documento aprobado por el Consejo Académico el 13 de Diciembre de 2002.

d) Definir si el programa tendrá énfasis, en cuyo caso serán al menos dos, y estructurarlos con los créditos correspondientes. La definición de énfasis en las carreras deberá tener en cuenta los aspectos académico, administrativo y financiero que los hagan viables. En particular, se deberá considerar la demanda potencial que tendrá cada énfasis por parte de los estudiantes de la carrera.

e) En el caso de haber definido énfasis y dada la obligatoriedad que tienen los estudiantes de escoger al menos uno de ellos, se deberá analizar si además de la proporción de créditos que representan el NFF, el Enfoque respectivo y las Electivas Generales, existen créditos disponibles dentro del plan de estudios para ofrecer la realización de una Opción Complementaria, la cual debe representar al menos una proporción del 10% de los créditos totales exigidos para graduarse. Si esta proporción es inferior al 10% del total de créditos, se deberá analizar la conveniencia de realizar ajustes en el NFF para hacer viable la Opción Complementaria.

f) Si la proporción que representa el NFF, con los ajustes posibles, y el Enfoque respectivo, es superior al 90% del total de Créditos, no se ofrecerá Opción Complementaria dentro del plan de estudios y los créditos restantes se completarán con Electivas Generales.

g) En el caso que un plan de estudios permita la realización de Opción Complementaria, puede darse la posibilidad de realización de un segundo Enfoque por parte del estudiante, haciendo uso de los créditos disponibles para la Opción Complementaria.

h) En el caso que un programa no haya definido énfasis, deberá dejar los créditos disponibles para la realización de Opción Complementaria.

Como se observa, el Sistema de Créditos Académicos prevé diferentes combinaciones posibles de los componentes de Enfoque y Opción Complementaria que puede realizar un estudiante. Cada programa deberá explicitar en su plan de estudios las posibilidades ofrecidas a los estudiantes: un énfasis, un énfasis y una opción complementaria, dos énfasis, una opción complementaria, o dos opciones complementarias, según sea el caso.

La organización y conformación de Opciones Complementarias depende en buena parte del proceso de estructuración de los planes de estudio que realice cada carrera. Sin embargo, en la medida que las Opciones Complementarias

corresponden necesariamente a campos diferentes de formación a los impartidos por la carrera en la cual está matriculado el estudiante, su conformación y oferta requiere del diálogo y los acuerdos entre distintas unidades académicas, de forma que sean atractivas para los estudiantes, se ajusten a la conformación de los planes de estudio y sean viables para la Universidad en términos de una suficiente demanda para proveerlas.

1.2 Electividad y Flexibilidad al interior de los Enfoques y las Opciones Complementarias.

Los Enfoques y las Opciones Complementarias pueden contemplar en su interior, algunas posibilidades de elección de asignaturas de entre un grupo específico de alternativas.

Un Enfoque o una Opción Complementaria puede consistir en:

Un conjunto de asignaturas todas ellas predeterminadas.

Un número de créditos que deben ser tomados de entre asignaturas de un campo específico del conocimiento disciplinario o profesional, pero sin predeterminarle al estudiante cuáles debe tomar.

Un conjunto de un número de créditos, algunos de los cuales corresponden a asignaturas predeterminadas y el resto a asignaturas que el estudiante puede escoger de entre asignaturas que se ofrecen en un campo específico del conocimiento.

En este sentido, los Enfoques y las Opciones Complementarias deben ser flexibles en cuanto a la secuencia que un estudiante siga para tomar las asignaturas correspondientes; los prerrequisitos en el interior de estos componentes deben ser mínimos.

Las Opciones Complementarias pueden tener asignaturas propias del plan de estudios de una Carrera pero no pueden ser exigidos prerrequisitos externos a la Opción. Además, pueden ser diseñadas para proporcionar al estudiante la posibilidad de alcanzar un segundo título.

Dada la magnitud de los cambios previstos, deberán realizarse ejercicios de simulación y construcción de escenarios sobre el funcionamiento de cada uno

de los nuevos planes de estudios y de todos en su conjunto, de forma que se puedan identificar y solucionar debidamente dificultades relacionadas con la demanda estudiantil por las actividades académicas resultantes de su funcionamiento, coordinación de horarios y viabilidad financiera de la propuesta, entre otros.

2. Precisión sobre las asignaturas institucionales y de ley que hacen parte del Núcleo de Formación Fundamental.

Las siguientes asignaturas hacen parte del Núcleo de Formación Fundamental de los Planes de Estudio que aplicarán el Sistema de Créditos Académicos:

Asignaturas de Teología: Teología I, Teología II

Asignaturas de Humanidades: Humanidades I, Humanidades II

Asignaturas de Inglés: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV

Asignatura Estudio de la Constitución Política.

Asignatura de Etica Profesional.

Las asignaturas o actividades académicas relacionadas con Teología, Humanidades e Inglés, tendrán créditos académicos y serán de carácter general, esto es, no serán diseñadas para un programa en particular con excepción del nivel IV de inglés.

3. Definición y propuesta para el funcionamiento de la Consejería Académica

Actualmente se reformula el documento “Lineamientos Generales para el Acompañamiento a Estudiantes” haciendo explícita dentro de las actividades de acompañamiento, la actividad de Consejería Académica y el papel del Consejero Académico. El documento deberá ser propuesto por el Consejo del Medio Universitario, revisado por los Directores de Programa, enriquecido por los Consejos de Facultad, presentado ante el Consejo Académico y sometido a ratificación por el Consejo de la Seccional.

4. Definición sobre las actividades del Medio Universitario y su papel en el Sistema de Créditos Académicos.

De acuerdo a lo dispuesto en el Consejo Académico, las actividades propias del Medio Universitario no deberán tener el carácter de asignaturas o actividades académicas.

No obstante lo anterior, se encomendó un documento al Medio Universitario que sirva para esclarecer las formas de interrelación que se dan actualmente entre las actividades del Medio Universitario y las del Área Académica, y una propuesta para el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el Medio Universitario.

Las decisiones que finalmente sean tomadas sobre esta materia, deberán considerar la necesidad de unos principios y criterios semejantes para la Pontificia Universidad Javeriana como un todo (Sede Central y Seccional).

5. Definición de responsabilidades de las Carreras y Departamentos sobre los componentes del Sistema de Créditos Académicos

El Núcleo de Formación Fundamental será administrado por cada Carrera, pero las actividades académicas que los conforman (asignaturas) serán ofrecidas por la misma Carrera, por otras Carreras, o por los Departamentos según el área de conocimiento respectivo.

Los Enfoques serán administrados por cada Carrera, pero las actividades académicas que los conforman (asignaturas) serán ofrecidas por la misma Carrera, o por los Departamentos según el área de conocimiento respectivo.

Las Opciones Complementarias serán administradas por cada Carrera o Departamento que las ofrezca. Se espera que existan al menos dos opciones complementarias por cada Facultad.

Las Electivas Generales son administradas y ofrecidas por las Carreras y los Departamentos que las ofrezcan.

6. Definición sobre el proceso para generar el intercambio de servicios docentes entre Carreras en los nuevos planes de estudio que aplican el Sistema de Créditos Académicos.

Durante el proceso de Reforma Curricular que servirá para introducir el Sistema de Créditos Académicos, le corresponderá a los Comités de Carrera:

Determinar aquellas asignaturas del Núcleo de Formación Fundamental que serán solicitadas a otras carreras y departamentos.

Preparar los syllabus de las asignaturas que ofrecerán a otras carreras.

Identificar y preparar las asignaturas de su plan de estudios que van a ser desarrolladas en forma conjunta con otras unidades académicas.

Le corresponde tanto a los Comités de Carrera como a los Comités de Departamento:

Evaluar la posibilidad de ofrecer opciones complementarias y en caso tal ofrecerlas.

Determinar aquellas asignaturas de los planes de estudio (NFF, Enfoque, Opciones Complementarias) que podrán ser tomadas por estudiantes de toda la universidad como electivas generales.

Ofrecer asignaturas, no necesariamente de los Núcleos de Formación Fundamental, Enfoque u Opciones Complementarias, que puedan ser tomadas por todos los estudiantes de la universidad como electivas generales.

7. Acuerdo y decisión por parte del Consejo Académico sobre el proceso para la realización de Reformas Curriculares durante 2003 y 2004 que permitan operacionalizar el Sistema de Créditos Académicos a partir de 2004-2.

Todos los programas realizarán Reformas Curriculares durante el año 2003 y el primer semestre de 2004 para introducir el Sistema de Créditos Académicos, el cual comenzará a funcionar a partir del segundo semestre de 2004. Este será un proceso organizado institucionalmente, con base en un

modelo de revisión y una propuesta metodológica y con cronograma acordado en el Consejo Académico y aprobado por el Vicerrector.

8. Apoyo de la Universidad durante 2003 y 2004 para la realización de las tareas relacionadas con la introducción del Sistema de Créditos Académicos y el cumplimiento de normas legales.

La introducción del Sistema de Créditos Académicos conlleva un importante esfuerzo por parte de la Comunidad Académica. En el desarrollo de estas actividades los Directores de Carrera desempeñarán un papel esencial y contarán con el apoyo de su cuerpo de profesores y en particular de aquellos pertenecientes al Comité de Carrera. La Universidad apoyará con recursos la realización de estas actividades mediante la reducción de la carga académica de los profesores que participen en el proceso. Los Directores de Carrera igualmente podrán descargar parte de sus labores de administración (hasta medio tiempo) en algún profesor durante el tiempo que dure la revisión curricular, previo plan aprobado por el Decano Académico.

9. Definición de la forma como afectará la introducción del Sistema de Créditos a los planes de estudio y a los estudiantes matriculados por primera vez antes de 2004-2.

El Sistema de Créditos Académicos aplicará a los estudiantes que se matriculen para comenzar estudios en 2004-2.

A los planes de estudio actuales no se aplicarán los principios del Sistema de Créditos Académicos; sin embargo podrán realizarse en ellos reformas curriculares menores que apliquen algunos de estos principios, sin que perjudiquen a los estudiantes matriculados en ellos, o los coloque en desventaja con respecto a su situación actual.

10. Nuevas funciones de las Carreras y de los Directores de Carrera para permitir el intercambio de servicios docentes entre diferentes carreras en los planes de estudio actuales.

Las siguientes disposiciones estarán vigentes mientras que la Universidad avanza en el proceso de reconfiguración de sus unidades académicas tendiente

a profundizar la estructura departamental dispuesta por el Documento de Unidades Académicas.

A partir de 2003-2 se dará intercambio de servicios académicos entre las carreras sobre la oferta académica correspondiente a los planes de estudios anteriores a la introducción del Sistema de Créditos Académicos.

Los responsables de este proceso serán los Directores de Carrera, quienes desde el primer semestre de 2003 revisarán los planes de estudio actuales, y mediante el diálogo con otros Directores de Carrera, identificarán aquellas asignaturas que estarían en posibilidad de ser ofrecidas y solicitadas entre los programas.

Se preparará un informe general de las posibles asignaturas a ser ofrecidas y/o solicitadas entre programas, el cual será presentado ante el Consejo Académico, instancia que decidirá sobre esta reconfiguración en la oferta y demanda de servicios académicos y la respectiva adscripción de los profesores. Este será un proceso gradual.

Adicionalmente, los Directores de Carrera deberán:

Identificar la posibilidad de realización de asignaturas conjuntas entre dos o más Carreras y/o Departamentos y en caso tal llevarlas a cabo.

Identificar la posibilidad de ofrecer asignaturas que consideren puedan ser tomadas como electivas por estudiantes de otras carreras y en caso tal ofrecerlas.

11. Definición sobre la coordinación del proceso para generar el intercambio de servicios docentes entre Carreras en los planes de estudio actuales.

El proceso de intercambio inicial de servicios docentes entre carreras será coordinado por la Dirección Académica General y estudiado y aprobado por el Consejo Académico. Durante el primer semestre de 2003 se establecerá el cronograma de actividades concretas para ser llevadas a cabo.

12. Lineamientos para el cumplimiento de las normas legales

12.1. Cumplimiento del Decreto 808

12.1.1. Ingeniería Industrial

- En 2003, debe presentar la información sobre Créditos Académicos en el informe de reacreditación, e informar sobre el **proyecto de reforma curricular que aplicará el Sistema de Créditos Académicos.**

12.1.2. Administración de Empresas

- En 2005, debe presentar la información sobre Créditos Académicos en el informe de reacreditación, con base en el **nuevo currículo que aplica el Sistema de Créditos Académicos.**
- Debe informar sobre la situación curricular de los estudiantes matriculados con anterioridad a 2004-2

12.1.3 Programas de pregrado sin acreditación

- Según cumplimiento de estándares de calidad (ver más abajo)

12.1.4 Programas de Posgrado

- Deben presentar información sobre Créditos Académicos en el momento de la renovación del registro. (Cada 5 años a partir de la fecha de registro en el SNIES)
- Se sugiere que todos los programas de posgrado tengan información sobre Créditos Académicos en 2003-1.

12.2. Cumplimiento de los decretos sobre estándares de calidad

12.2.1. Programas con fecha límite de presentación en 2003:

Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica
Ingeniería de Sistemas
Derecho

- Deben presentar la información de los estándares de calidad del programa sobre el **estado actual** del programa.
- Deben presentar la información sobre Créditos Académicos de los programas actuales (con ajustes menores si es necesario).
- Deben informar sobre el **proyecto de reforma curricular** que aplica el Sistema de Créditos Académicos que entrará a regir a partir de 2004-2.
- El programa de Derecho eventualmente podría presentar la información de los estándares con base en la reforma curricular aprobada para entrar en vigencia en 2004-2.

12.2.2 Programas con fecha límite de presentación en 2004:

Psicología
Contaduría
Comunicación
Economía

- Deben presentar la información de los estándares de calidad con base en el **nuevo currículo que aplica el Sistema de Créditos Académicos**.
- Deben informar sobre la situación de los estudiantes matriculados con anterioridad a 2004-2 en lo referente a la situación de sus planes académicos.

12.2.3 Programa de Ciencia Política

- Aún no existen estándares de calidad para este programa. Deberá esperarse la expedición del decreto correspondiente. En ausencia del decreto, se debe presentar la información sobre créditos académicos en el momento de la renovación del registro (antes de abril de 2005).